



**TARIFAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO  
AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS)  
NIVEL ESTADAL – DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS**

Nº	TRÁMITE	TARIFA (UT)
1	Constancias y Copias Certificadas.	600 (por hoja)
2	Anulación y Corrección de Oficios por errores atribuibles al Administrado.	800
3	Inspecciones Solicitadas por el Administrado aparte del Trámite requerido.	12000
4	Permiso para la Instalación Farmacias Comerciales y Asistenciales.	6400
5	Permiso para la Instalación de Droguerías.	8000
6	Permiso para la Instalación de Expendios de Medicinas.	5600
7	Permiso de Funcionamiento de Farmacias Comerciales y Asistenciales.	6400
8	Permiso de Funcionamiento de Droguerías.	8000
9	Permiso de Funcionamiento de Expendios de Medicinas.	5600
10	Permiso de Funcionamiento a los Establecimientos que Comercialicen Productos Cosméticos.	4000
11	Permiso de Funcionamiento de las Casas Naturistas.	3200
12	Permiso Sanitario de Establecimientos de Producción de Cosméticos Artesanales.	3200
13	Renovación de Permiso de Funcionamiento de Farmacias Comerciales y Asistenciales.	4800
14	Renovación de Permiso de Funcionamiento de Droguerías.	6400
15	Renovación de Permiso de Funcionamiento de Expendios de Medicinas.	4000
16	Renovación de Permiso de Funcionamiento a los Establecimientos que Comercialicen Productos Cosméticos.	3200
17	Renovación de Permiso de Funcionamiento de las Casas Naturistas.	1600
18	Renovación de Permiso Sanitario de Establecimientos de Producción de Cosméticos Artesanales.	1600
19	Permiso de Traslado para Farmacias Comerciales y Asistenciales.	800
20	Permiso de Traslado para Droguerías.	800
21	Permiso de Traslado para Expendios de Medicinas.	800
22	Talonario de Récepas Oficiales a Farmacéuticos Estadales para ser distribuidos a los Médicos en el Territorio Nacional.	800
23	Auditoría de Buenas Prácticas de Distribución de Droguerías.	8000
24	Constatación de la Auditoria de Buenas Prácticas de Distribución de Droguerías.	6000
25	Cierre del Establecimiento (Farmacias Comerciales, Farmacias Asistenciales, Droguerías, Expendios de Medicinas).	800
26	Cierre del Establecimiento de Producción de Cosméticos Artesanales.	1200



## NIVEL ESTADAL – DROGAS, MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

Nº	TRÁMITE	TARIFA (UT)
27	Reapertura del Establecimiento (Farmacias Comerciales, Farmacias Asistenciales, Droguerías, Expendios de Medicinas).	800
28	Reapertura del Establecimiento de Producción de Cosméticos Artesanales.	1200
29	Constancia de Regencia (Farmacias Comerciales, Farmacias Asistenciales, Droguerías y Expendios de Medicinas).	1600
30	Cambio de Propietario del Establecimiento (Farmacias Comerciales, Farmacias Asistenciales, Droguerías, Expendios de Medicinas).	2400
31	Cambio de Razón Social del Establecimiento (Farmacias Comerciales, Farmacias Asistenciales, Droguerías, Expendios de Medicinas).	1200
32	Cambio de Razón Social del Establecimiento de Producción de Cosméticos Artesanales.	1200
33	Cambio de Dirección del Establecimiento de Producción de Cosméticos Artesanales.	1200
34	Inclusión de Nuevas Áreas de Establecimientos de Producción de Cosméticos Artesanales.	2000